

|                                                                                                                                                                                             |                                                                            |                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de Solicitud: 27 de diciembre de 2024                                                                                                                                                 |                                                                            | Área de Origen: Gestión del Desarrollo, Administrativa y Finanzas.                         |
| <b>I. RESUMEN CONTRACTUAL</b>                                                                                                                                                               |                                                                            |                                                                                            |
| Número Contrato: 507-2024 CPS-P (117436)                                                                                                                                                    | Fecha de Suscripción: 07 de octubre de 2024                                | Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales                                    |
| Plazo Inicial: 105 días                                                                                                                                                                     | Fecha de Inicio: 08 de octubre de 2024                                     | Fecha de Terminación Inicial: 22 de enero de 2025                                          |
| Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN TEMAS DE CONTRATACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD |                                                                            |                                                                                            |
| Contratista: ANGIE RAFAELA MELO CAMPOS                                                                                                                                                      |                                                                            |                                                                                            |
| Interventor/ Supervisor: JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA                                                                                                                                        |                                                                            | Valor Inicial: \$ 23.800.000                                                               |
| Número del proceso SECOP I o II: FDLT-CD 236-2024 (117436)                                                                                                                                  | Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 16 de septiembre de 2024 | Link del proceso en el SECOP I o II: <a href="https://n9.cl/74yt6">https://n9.cl/74yt6</a> |
| <b>II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>                                                                                                                                        |                                                                            | <b>MODIFICACIÓN No. 01</b>                                                                 |
| Adición Valor                                                                                                                                                                               | Prórroga Tiempo                                                            | Modificación o aclaración otras cláusulas                                                  |
| \$ 10.200.000                                                                                                                                                                               | Tiempo: 45 días                                                            | Adición y Prórroga del Contrato.                                                           |
|                                                                                                                                                                                             | Fecha Terminación Final: 07 de marzo de 2025.                              |                                                                                            |

|                                                      |                                    |                                           |
|------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES</b> |                                    |                                           |
| <b>MODIFICACIÓN No. N/A</b>                          |                                    |                                           |
| Adición Valor                                        | Prórroga Tiempo                    | Modificación o aclaración otras cláusulas |
| Valor: No Aplica<br>CDP No.: No Aplica               | Tiempo: No Aplica                  | No Aplica                                 |
|                                                      | Fecha Terminación Final: No Aplica |                                           |

#### ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato: \$ 23.800.000  
 Valor Ejecutado: \$ 12.013.333  
 Valor Pagado: \$ 12.013.333

Valor a Adicionar: \$ 10.200.000  
Valor total (incluyendo la adición solicitada): \$ 34.000.000

### CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Para el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, surge la necesidad de continuar con el apoyo en la prestación de servicios profesionales del contrato de prestación de servicios 507-2024 CPS-P (117436), toda vez que se trata de la prestación de un servicio que le apunta al cumplimiento de la misionalidad del fondo, esto es, ejecutar los recursos de inversión a través de procesos de contratación en sus diferentes modalidades. La labor del CPS en mención se enfoca en brindar acompañamiento en la etapa precontractual, contractual y pos contractual en los procesos que le sean asignados para su revisión, publicación y seguimiento en la plataforma transaccional Secop II. Es de tener en cuenta que actualmente el CPS tiene varios procesos publicados en Secop II, lo que evidencia el compromiso y experiencia en el ámbito de la contratación pública. Lo anterior, teniendo en cuenta que se debe evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo del FDLT y de esta manera se debe asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de estos a través de los contratos que se suscriben para tal fin.

### Justificación Jurídica

Conforme a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

De igual manera, la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14° el cual señala: “... De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...”. – se destaca.

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta “Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán

incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”.

Que el inciso 2° del párrafo único del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial (...) expresado este en SMLV.

Por lo anterior, se requiere la adición y prórroga No. 1, por el término de 45 días y por valor de \$ 10.200.000 M/CTE.

**Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:**

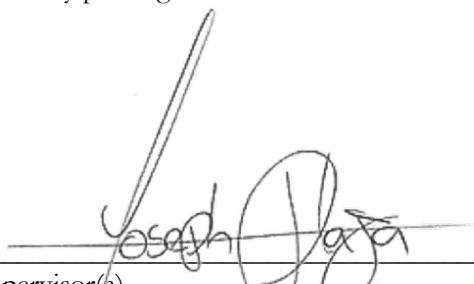
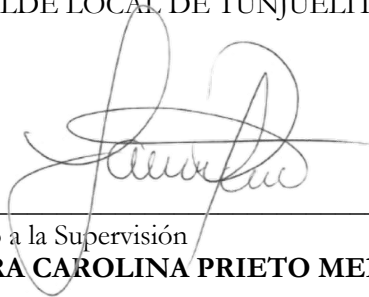
**Valor contrato en SMLV: 18.30**

**Valor máximo para adición en SMLV: 9.15**

**Valor adición solicitada en SMLV: 7.85**

#### IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 507-2024 CPS-P (117436)

  
\_\_\_\_\_  
Supervisor(a)  
**JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**  
ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO  
\_\_\_\_\_  
Apoyo a la Supervisión  
**LAURA CAROLINA PRIETO MEDINA**

Proyectó: Lorena Pulido Mora – Contratista Profesional de Planeación FDLT  
Revisó: Yeimy Lorena Roza Jaimes – Abogada Especializada del Despacho de FDLT